

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Consejo de la Magistratura (C.M.)
Escuela Judicial**

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE
VEHÍCULOS DE LA MARCA HYUNDAI -
PLURIANUAL**

(versión 2)

ID de Licitación:

435076



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

23/10/2023

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	435076	Nombre de la Licitación:	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA HYUNDAI - PLURIANUAL
Convocante:	Consejo de la Magistratura (C.M.)	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Escuela Judicial	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	A TRAVÉS DEL SICP.	Fecha Límite de Consultas:	19/10/2023 09:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	TACUARY N° 1597 ESQ. BLAS GARAY. (4ta. proyectada).	Fecha de Entrega de Ofertas:	30/10/2023 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	TACUARY N° 1597 ESQ. BLAS GARAY. (4ta. proyectada).	Fecha de Apertura de Ofertas:	30/10/2023 10:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	CELESTE RECALDE CLEMOTTE.	Cargo:	JEFA DE SUB UOC
Teléfono:	452431	Correo Electrónico:	subuoc.ej@cm.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA N.º 01

Asunción, 23 de octubre de 2023.

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura Escuela Judicial, procede a realizar la siguiente Adenda:

MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS, CONFORME A LA NUEVA FECHA ESTABLECIDA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

- **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, APARTADO:**

Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Modificación del punto 6, inciso a), quedando redactado de la siguiente manera:

6. **Infraestructura, herramientas y servicios: El taller deberá contar indefectiblemente con:**
 - a. 2 (dos) elevadores hidráulicos como mínimo y/o eléctricos para revisión de vehículos.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Capacidad Técnica

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/435076-mantenimiento-reparaciones-vehiculos-marca-hyundai-plurianual-1/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

SI APLICA.

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: **De lunes a viernes, hasta un día antes de la fecha tope de consulta.**

Lugar: **TACUARY N° 1597 ESQ. BLAS GARAY. (4ta proyectada)**

Hora: **09:00 hs a 13:00 hs.**

Procedimiento: **Los Oferentes interesados deberán solicitar la visita por medio de una nota dirigida a la Dirección de Servicios Generales del Consejo de la Magistratura.**

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: **La visita estará guiada por un funcionario designado por el Departamento de Transporte, en coordinación con la Dirección de Servicios Generales del Consejo de la Magistratura.**

Participación obligatoria: **NO**

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los

precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

DEBERÁ SER SUPERIOR A 30 (TREINTA) DÍAS CALENDARIOS AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: En materia de Garantías, el Prestador del servicio debe sujetarse a lo siguiente:

- a. Garantizar al Consejo de la Magistratura el servicio de mantenimiento y reparación que realice, en cuanto a la mano de obra y en su caso, a las partes, reparaciones y otros materiales que el Proveedor suministre para dicha prestación.
- b. Responder por la garantía del servicio prestado, sin cargo alguno para el Consejo de la Magistratura, por partes, reparaciones y otros materiales utilizados.
- c. El periodo de garantía que abarque el Prestador del servicio se debe contar a partir de la fecha que se entregue el vehículo al Consejo de la Magistratura (comprobable con el Acta de Recepción de vehículos reparados). No computará dentro del plazo de garantía el tiempo que lleve la reparación o mantenimiento.

EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE REPARACIONES REALIZADAS EN SU TALLER CENTRAL Y SUCURSALES:

- MOTOR: Garantía de 12 (doce) meses o 50.000 Km.
- CAJA DE CAMBIOS, TRANSFERENCIA Y DIFERENCIAL: Garantía de 6 (seis) meses o 30.000 Km.
- DIRECCION Y SUSPENSIÓN: Garantía de 3 (tres) meses o 10.000 km.
- AIRE ACONDICIONADO: Garantía de 6 (seis) meses o 10.000 km.
- SISTEMA ELÉCTRICO: (solo motor de arranque y alternador), garantía de 3 (tres) meses o 10.000 km.

OBSERVACIÓN: LA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN KM O MESES, LO QUE RESULTE PRIMERO

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

72 (SETENTA Y DOS) HORAS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTA DE SOLICITUD POR PARTE DE LA CONTRATANTE (LA CUAL PODRÁ ENVIARSE IGUALMENTE POR FAX O CORREO ELECTRÓNICO).

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
 6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
 7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
 8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
 9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.
-

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA.
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

9.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020 - 2021 2022).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020 - 2021 2022).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo (2020 - 2021 2022).

OFERENTES EN CONSORCIO: CADA MIEMBRO DEBE CUMPLIR CON ESTOS REQUISITOS. -

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Fotocopia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de mantenimientos y reparaciones de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3(tres) 2020, 2021, 2022. años.

OBS: MÍNIMO 1 (UNO) POR AÑO.

EN CASO DE CONSORCIOS: El líder deberá cumplir al menos el 60% de éste punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- a. **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.**

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. **Habilitación otorgada por la Secretaría del Ambiente (SEAM).**
2. **El oferente deberá contar mínimamente con 4 (cuatro) técnicos capacitados dentro del plantel del personal. Los empleados propuestos deberán contar con cursos de especialización y/o capacitación en mantenimiento y reparación de vehículos.**
3. **Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de Servicios (REPSE) otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio.**
4. **Plano contra incendio (PCI) aprobado por el Municipio.**
5. **Póliza de seguro contra todo riesgo de las instalaciones del taller y su contenido.**
6. **Infraestructura, herramientas y servicios: El taller deberá contar indefectiblemente con:**
 - a. **2 (dos) elevadores hidráulicos como mínimo y/o eléctricos para revisión de vehículos .**
 - b. **2 (dos) compresores de Aire, 1(un) aparejo, 1 (un) arco para bajar motor y 1 (una) prensa Hidráulica para 30 Toneladas.**
 - c. **3 (tres) escáner para diagnostico electrónico computarizado, multimarca cuyo uso será sin costo para el vehículo que lo requiera.**
 - d. **Fosa séptica para el filtrado de residuos oleosos.**
 - e. **Sistema de circuito cerrado que cubra todas las instalaciones, exterior e interior.**
 - f. **Servicio de grúa con cobertura sin costo para la Institución para servicios realizados en Gran Asunción.**
 - g. **Sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente.**
 - h. **El área del taller: deberá contar mínimamente con una superficie cubierta de 600 m2, íntegramente techado y cerrado tipo depósito. Poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos, e instalaciones adecuadas para la maniobrabilidad de los vehículos.**
 - a. **01 (un) vehículo propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos**

necesarios, con cobertura nacional para realizar cualquier tipo de reparaciones y o servicio en cualquier punto del País (presentar documentos del vehículo a nombre del oferente).

- j. Los repuestos utilizados deberán ser los originales de la marca de los vehículos a reparar. En caso de no haber existencia en plaza, el adjudicado deberá contar con la aprobación de la contratante antes del reemplazo. Se devolverán a la contratante todas las piezas que fueran reemplazadas.
 - k. El taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor a 8 (ocho) kilómetros de la institución, a los efectos de garantizar la pronta entrega/retiro de los móviles, facilitar el control de los trabajos llevados a cabo por parte de funcionarios de la institución y optimizar el tiempo de traslado y la utilización de los móviles al momento de verificar, trasladar y gestionar los móviles o documentaciones en el taller adjudicado. *(NO SE ACEPTARÁ MEDICIONES EN LÍNEA RECTA.*
 - l. Cumplir con las EETT solicitadas.
 - m. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en el PBC para representantes, distribuidores y sub- distribuidores de los productos ofrecidos.
- **OFERENTES EN CONSORCIO:** El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y cada socio con al menos el 40% (cuarenta por ciento) de este requisito.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. <i>La correspondiente Habilitación otorgada por la Secretaría del Ambiente (SEAM), del taller propio del oferente-, de conformidad al Art. 7 de la Ley N° 294/93 y Art. 5 del Decreto Reglamentario N° 14281/96.</i>
2. <i>Copias de Certificados de al menos 4 (cuatro) técnicos capacitados dentro de su plantel del personal.</i>
3. <i>Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de Servicios (REPSE) otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio.</i>
4. <i>Copia del Plano contra incendio (PCI) aprobado por el Municipio.</i>
5. <i>Copia de la Póliza de seguro contra todo riesgo de las instalaciones del taller. Deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos en prueba o desarrollo. Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). La póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a vehículos.</i>
6. <i>Manifestación de contar con la infraestructura, herramientas y servicios. (DECLARACIÓN JURADA). El comité de evaluación en conjunto con la unidad requirente se reserva el derecho a realizar la verificación de los datos que constan en la DDJJ a fin de comprobar la veracidad de los mismos.</i>
7. <i>Declaración Jurada emitida por el Representante o Distribuidor Autorizado de existencia de repuestos originales por el tiempo que dure el contrato.</i>

8. *Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos.*

Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos:

Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.

Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos:

Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:

Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

OBS.: ADJUNTAR CON LA OFERTA UN (CD) EN FORMATO DIGITAL LAS PLANILLAS DE PRECIOS.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en

la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ID N° 435.076 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA HYUNDAI - PLURIANUAL					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	PRECIO
1	Aceite 15 W - 40 PARA MOTOR - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O RUTINARIOS PARA MOTOR SEGÚN FRECUENCIA HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1	
2	Filtro de Aceite - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O RUTINARIOS PARA MOTOR SEGÚN FRECUENCIA HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1	
3	Filtro de Aire -SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O RUTINARIOS PARA MOTOR SEGÚN FRECUENCIA HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1	

4	Filtro de combustible - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O RUTINARIOS PARA MOTOR SEGÚN FRECUENCIA HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
5	Mano de Obra - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O RUTINARIOS PARA MOTOR SEGÚN FRECUENCIA HYUNDAI H-1.	Hora	EVENTO	1
6	Jgo. Pastillas Freno Del. -SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
7	Jgo. Pastillas Freno Tras. SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
8	Piston Mordaza/ Cambio - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
9	Reten Mordaza/ CambioSERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
10	Guardapolvo Mordaza/ Cambio - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
11	Reten Mordaza/ Cambio SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
12	Guardapolvo Mordaza/ Cambio - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
13	Perno Mordaza/ Cambio -SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
14	Perno Mordaza/ Cambio - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
15	Guardapolvo Mordaza/ Cambio - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
16	Disco Freno Del. -SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
17	Disco Freno Tras. - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
18	Rectificación de Disco de Freno Del. - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
19	Rectificación de Disco de Freno Tras. -SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
20	Bomba Central Freno - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
21	Cabo Freno Mano -SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1

22	Servo Freno - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
23	Fluido - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
24	Materiales auxiliares - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
25	Sensor ABS Del. LH - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
26	Sensor ABS Del. RH - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
27	Sensor ABS Tras. LH -SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
28	Sensor ABS Tras. RH - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
29	Modulo Hidraulico ABS - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
30	Mano de Obra SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI H-1.	Hora	EVENTO	1
31	Amortiguador Del. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
32	Amortiguador Tras. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
33	Parrilla Suspensión sup - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
34	Maza Rueda Del./ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
35	Punta Eje LH - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
36	Punta Eje RH - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
37	Buje Estabilizador Del. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
38	Barra Estabilizadora Del. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
39	Bieleta Estabilizador Del. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
40	Taqueador Amortiguador Del. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1

41	Guardapolvo Amortiguador Del. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
42	Torreta Amortiguador Del. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
43	Rotula Suspensión - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
44	Taqueador Amortiguador Tras. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
45	Espiral Tras. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
46	Espiral Del. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
47	Buje Tras.- CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
48	Brazo Tras. -CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
49	Brazo Tensor/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
50	Barra Trasera - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
51	Buje Estabilizador Tras./ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
52	Bieleta Estabilizador Tras. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
53	Buje de Parrilla/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
54	Buje de Parrilla/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
55	Llanta/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
56	Taza Rueda/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
57	Tuerca Rueda/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
58	Prisionero Rueda/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
59	Barra Estabilizadora Tras. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1

60	Porta Auxilio - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
61	Materiales auxiliares - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
62	Mano de Obra - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI H-1.	Hora	EVENTO	1
63	Motor Arranque - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
64	Alternador - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
65	Bateria/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
66	Bendix Arranque - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
67	Automático Arranque - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
68	Inducido Arranque - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
69	Porta Carbón - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
70	Campo Arranque - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
71	Reductora Arranque - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
72	Bugia Incandescente/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
73	Rotor Alternador - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
74	Estatore Alternador - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
75	Regulador Voltaje - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
76	Rectificador - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
77	Bomba Vacío Alternador - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
78	Ruleman Alternador -CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1

79	Ruleman Alternador - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
80	Faro Delantero/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
81	Faro Trasero/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
82	Faro de Busca Huella/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
83	Foco Alta / Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
84	Focos Baja/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
85	Foco de 1 Filamento/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
86	Foco de 2 Filamentos/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
87	Foco Luz Chica/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
88	Foco de Busca Huella/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
89	Faro Patente LH - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
90	Faro Patente RH - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
91	Fusibles 10A/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
92	Fusibles 15A/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
93	Fusibles 20A/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
94	Lámpara Interior/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
95	Interruptor Limpiaparabrisas - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
96	Bobina de Contacto - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1

97	Interruptor de Luces - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
98	Bocina/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
99	Antena - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
100	Sensor Cigüeñal - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
101	Motor Limpiaparabrisas Del. - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
102	Motor Limpiaparabrisas Tras. - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
103	Válvula EGR - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
104	Bomba Vacío Motor - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
105	Válvula - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
106	Bulbo Marcha Atrás - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
107	Bulbo Neutro - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
108	Base Antena - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
109	Motor Lanza Agua/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
110	Bulbo Presión Aceite - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
111	Sensor Temperatura Agua - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
112	Unidad de Control - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
113	Materiales Auxiliares - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
114	Mano de Obra - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI H-1.	Hora	EVENTO	1

115	Pistón STD 1&2/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
116	Pistón STD 3&4/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
117	Jgo. Aros STD/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
118	Casquillo Bancada/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
119	Casquillo Biela/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
120	Calce Lateral/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
121	Ruleman Piloto/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
122	Buje Biela/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
123	Jgo. Juntas Motor/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
124	Camisa Motor/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
125	Cigüeñal/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
126	Polea Cigüeñal/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
127	Carter Motor/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
128	Eje Leva LH/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
129	Eje Leva RH/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
130	Sensor Flujo Aire/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
131	Martillito Leva Ad./ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
132	Martillito Leva Esc./ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
133	Botador Hidráulico/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1

134	Reten Frente/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
135	Reten Bancada/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
136	Reten Frente/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
137	Reten Frente/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
138	Reten Leva/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
139	Tapa de Motor/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
140	Junta Tapa Motor/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
141	Tapa Balancín/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
142	Junta Tapa Balancín/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
143	Bomba Aceite/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
144	Carcasa Frente/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
145	Tapa Filtro Aire/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
146	Base Filtro Aire/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
147	Conducto Aire/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
148	Manguera Depurador Aire/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
149	Junta Liquida/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
150	Soporte Motor/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
151	Soporte Caja/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
152	Guía Válvula Ad./ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1

153	Guía Válvula Esc./ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
154	Correa Dentada/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
155	Tensor Correa/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
156	Correa Dentada/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
157	Válvula Admisión/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
158	Válvula Escape/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
159	Correa Alternador/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
160	Correa D/H/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
161	Correa A/C/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
162	Turbo cargador/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
163	Conjunto Refrigerador Aceite/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
164	Materiales Auxiliares/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Unidad	EVENTO	1
165	Mano de Obra - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI H1	Hora	EVENTO	1
166	Extremo Dirección/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
167	Guardapolvo Cremallera/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
168	Precap/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
169	Buje Cremallera/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
170	Buje/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
171	Buje/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1

172	Bomba D/H/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
173	Columna Dirección/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
174	Deposito Fluido D/H/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
175	Manguera D/H/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
176	Manguera D/H/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
177	Manguera D/H/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
178	Cremallera D/H/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
179	Súper ATF/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
180	Alineación y balanceo- CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
181	Materiales Auxiliares/ Según Necesidad - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
182	Mano de Obra - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI H-1.	Hora	EVENTO	1
183	Espejo retrovisor interior - SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE ESPEJO VEHICULAR Y ACCESORIOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
184	Cepillos limpiaparabrisas - SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE ESPEJO VEHICULAR Y ACCESORIOS HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
185	Mano de Obra - SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE ESPEJO VEHICULAR Y ACCESORIOS HYUNDAI H-1.	Hora	EVENTO	1
186	Bomba Agua/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
187	Gas Refrigerante - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Kilo	EVENTO	1
188	Agua Refrigerante C/ Aditivo - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Litro	EVENTO	1
189	Junta Bomba Agua/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1

190	Ventilador/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
191	Embrague Ventilador/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
192	Radiador Agua/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
193	Manguera Superior/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
194	Manguera Inferior/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
195	Radiador Aceite/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
196	Polea Tensora/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
197	Polea/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
198	Polea/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
199	Depósito de Agua Radiador/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
200	Termostato/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
201	Condensador A/C/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
202	Protector Ventilador/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
203	Conjunto Ventilador A/C/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
204	Compresor A/C/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
205	Disco de Compresor A/C/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1

206	Bobina Compresor A/C/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
207	Polea Compresor A/C/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
208	Reten Compresos/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
209	Manguera A/C/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
210	Manguera A/C/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
211	Evaporador A/C/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
212	Filtro A/C Habitáculo/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
213	Núcleo Evaporador A/C/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
214	Comando Interruptor A/C/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
215	Actuador/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
216	Valvula Expansora - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
217	Filtro Secador - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
218	Aceite para Compresor - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
219	Materiales Auxiliares/ Según Necesidad - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
220	Mano de Obra - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC HYUNDAI H-1.	Hora	EVENTO	1

221	Aceite para caja de Trasmisión/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
222	Eje Cuádruple/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
223	Eje Principal/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
224	Eje de Mando/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
225	3 Rulemanes/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
226	2 Rulemanes/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
227	2 Rulemanes/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
228	2 Rulemanes/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
229	2 Anillo Sincronizador/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
230	3 Anillo Sincronizador/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
231	4 Rodillos/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
232	2 Rodillos/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1

233	2 Rodillos/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
234	2 Rodillos/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
235	Desplazable 1ra. y 2da./ Cambio S/Necesidad - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
236	Desplazable 3ra. y 4ta./ Cambio S/Necesidad - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
237	Desplazable 5ta. y Reversa/ Cambio S/Necesidad - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
238	Engranaje 1ra./ Cambio Según Necesidad - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
239	Engranaje 2da./ Cambio Según Necesidad - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
240	Engranaje 3ra./ Cambio Según Necesidad - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
241	Engranaje 5Ta./ Cambio Según Necesidad - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
242	2 Engranaje Reversa/ Cambio S/Necesidad - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
243	Engranaje 4ta./ Cambio Según Necesidad - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
244	2 Retenes de Caja/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1

245	2 Retenes de Caja/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
246	Cabo de Cambio/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
247	Engranaje Velocímetro/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
248	Conjunto Selector/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
249	Materiales Auxiliares/ Según Necesidad - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
250	Mano de Obra - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION HYUNDAI H-1.	Hora	EVENTO	1
251	Disco Embrague/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE EMBRAGUE HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
252	Rectificación de Disco de Embrague - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE EMBRAGUE HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
253	Plato Embrague/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE EMBRAGUE HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
254	Cojinete Empuje/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE EMBRAGUE HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
255	Horquilla Embrague/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE EMBRAGUE HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
256	Guardapolvo/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE EMBRAGUE HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
257	Bomba Auxiliar Embrague/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE EMBRAGUE HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
258	Bomba Central Embrague/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE EMBRAGUE HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
259	Volante Motor/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE EMBRAGUE HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1

260	Corona Volante/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE EMBRAGUE HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
261	Manguera/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE EMBRAGUE HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
262	Materiales Auxiliares/ Según Necesidad - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE EMBRAGUE HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
263	Mano de Obra - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE EMBRAGUE HYUNDAI H-1.	Hora	EVENTO	1
264	Reten Piñon Diferencial/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
265	Lts. De Aceite / Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
266	2 Reten Túnel/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
267	2 Reten Túnel/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
268	2 Seguro/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
269	Palier LH/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
270	Palier RH/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
271	Jgo. Engranajes Diferencial/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
272	Amortiguador Dif./ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
273	Diferencial Tras./ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
274	2 Ruleman / Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1

275	Eje Cardan/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
276	2 Tuerca/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
277	Ruleman / Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
278	Ruleman/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
279	Brida/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
280	Reten/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
281	Tuerca Piñón/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
282	2 Carcasa Ruleman/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
283	Mano de Obra - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI H-1.	Hora	EVENTO	1
284	Tanque Combustible/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
285	Limpieza de Tanque - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
286	Bomba Combustible/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
287	Flotador Combustible/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
288	Pedal Acelerador / Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
289	Filtro Combustible c/ Soporte/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1

290	Bomba Inyectora/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
291	Inyector de Combustible/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
292	Materiales Auxiliares/ Según Necesidad - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
293	Mano de Obra - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
294	Aceite 15 W - 40 PARA MOTOR - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O RUTINARIOS PARA MOTOR SEGÚN FRECUENCIA HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
295	Filtro de Aceite - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O RUTINARIOS PARA MOTOR SEGÚN FRECUENCIA HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
296	Filtro de Aire - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O RUTINARIOS PARA MOTOR SEGÚN FRECUENCIA HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
297	Filtro de combustible - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O RUTINARIOS PARA MOTOR SEGÚN FRECUENCIA HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
298	Mano de Obra - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O RUTINARIOS PARA MOTOR SEGÚN FRECUENCIA HYUNDAI TUCSON.	Hora	EVENTO	1
299	Jgo. Pastillas Freno Del. - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
300	Jgo. Pastillas Freno Tras. - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
301	Piston Mordaza/ Cambio - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
302	Reten Mordaza/ Cambio - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
303	Guardapolvo Mordaza/ Cambio - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
304	Reten Mordaza/ Cambio - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1

305	Guardapolvo Mordaza/ Cambio - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
306	Perno Mordaza/ Cambio - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
307	Perno Mordaza/ Cambio - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
308	Guardapolvo Mordaza/ Cambio - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
309	Disco Freno Del. - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
310	Disco Freno Tras. - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
311	Rectificación de Disco de Freno Del. - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
312	Rectificación de Disco de Freno Tras. - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
313	Bomba Central Freno - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
314	Cabo Freno Mano - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
315	Servo Freno - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
316	Fluido - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
317	Materiales auxiliares - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
318	Sensor ABS Del. LH - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
319	Sensor ABS Del. RH - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
320	Sensor ABS Tras. LH - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
321	Sensor ABS Tras. RH - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
322	Modulo Hidraulico ABS - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1

323	Mano de Obra - SERVICIOS DE CAMBIO REPUESTO PARA FRENOS HYUNDAI TUCSON.	Hora	EVENTO	1
324	Amortiguador Del. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
325	Amortiguador Tras. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
326	Parrilla Suspensión sup - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
327	Maza Rueda Del./ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
328	Punta Eje LH - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
329	Punta Eje RH - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
330	Buje Estabilizador Del. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
331	Barra Estabilizadora Del. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
332	Bieleta Estabilizador Del. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
333	Taqueador Amortiguador Del. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
334	Guardapolvo Amortiguador Del. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
335	Torreta Amortiguador Del. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
336	Rotula Suspensión - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
337	Taqueador Amortiguador Tras. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
338	Espiral Tras. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
339	Espiral Del. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
340	Buje Tras. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
341	Brazo Tras. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1

342	Brazo Tensor/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
343	Barra Trasera - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
344	Buje Estabilizador Tras./ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
345	Bieleta Estabilizador Tras. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
346	Buje de Parrilla/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
347	Buje de Parrilla/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
348	Llanta/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
349	Taza Rueda/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
350	Tuerca Rueda/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
351	Prisionero Rueda/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
352	Barra Estabilizadora Tras. - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
353	Porta Auxilio - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
354	Materiales auxiliares - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
355	Mano de Obra - CAMBIO DE REPUESTO PARA SUSPENSIÓN HYUNDAI TUCSON.	Hora	EVENTO	1
356	Motor Arranque - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
357	Alternador - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
358	Bateria/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
359	Bendix Arranque - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1

360	Automático Arranque - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
361	Inducido Arranque - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
362	Porta Carbón - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
363	Campo Arranque - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
364	Reductora Arranque - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
365	Bujía Incandescente/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
366	Rotor Alternador - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
367	Estator Alternador - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
368	Regulador Voltaje - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
369	Rectificador - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
370	Bomba Vacío Alternador - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
371	Ruleman Alternador - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
372	Ruleman Alternador - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
373	Válvula Solenoide - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
374	Faro Delantero/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1

375	Faro Trasero/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
376	Faro de Busca Huella/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
377	Foco Alta / Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
378	Focos Baja/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
379	Foco de 1 Filamento/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
380	Foco de 2 Filamentos/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
381	Foco Luz Chica/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
382	Foco de Busca Huella/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
383	Faro Patente LH - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
384	Fusibles 10A/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
385	Fusibles 15A/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
386	Fusibles 20A/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
387	Lámpara Interior/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
388	Interruptor Limpiaparabrisas - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
389	Bobina de Contacto - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1

390	Interruptor de Luces - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
391	Bocina/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
392	Antena - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
393	Sensor Cigüeñal - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
394	Motor Limpiaparabrisas Del. - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
395	Motor Limpiaparabrisas Tras. - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
396	Válvula EGR - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
397	Bomba Vacío Motor - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
398	Base Antena - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
399	Motor Lanza Agua/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
400	Bulbo Presión Aceite - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
401	Sensor Temperatura Agua - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
402	Unidad de Control - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
403	Materiales Auxiliares - CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
404	Mano de Obra- CAMBIO DE REPUESTO DE PARTES ELECTRICAS EN GENERAL HYUNDAI TUCSON.	Hora	EVENTO	1
405	Pistón STD 1&2/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1

406	Pistón STD 3&4/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
407	Jgo. Aros STD/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
408	Casquillo Bancada/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
409	Casquillo Biela/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
410	Calce Lateral/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
411	Ruleman Piloto/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
412	Buje Biela/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
413	Jgo. Juntas Motor/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
414	Cigüeñal/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
415	Polea Cigüeñal/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
416	Carter Motor/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
417	Eje Leva LH/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
418	Eje Leva RH/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
419	Sensor Flujo Aire/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
420	Martillito Leva Ad./ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
421	Martillito Leva Esc./ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
422	Botador Hidráulico/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
423	Reten Frente/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1

424	Reten Bancada/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
425	Tapa de Motor/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
426	Junta Tapa Motor/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
427	Tapa Balancín/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
428	Junta Tapa Balancín/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
429	Bomba Aceite/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
430	Carcasa Frente/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
431	Conducto Aire/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
432	Manguera Depurador Aire/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
433	Junta Liquida/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
434	Soporte Motor/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
435	Soporte Caja/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
436	Guía Válvula Ad./ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
437	Guía Válvula Esc./ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
438	Válvula Admisión/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
439	Válvula Escape/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
440	Correa Alternador/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
441	Turbo cargador/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1

442	Conjunto Refrigerador Aceite/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
443	Materiales Auxiliares/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
444	Mano de Obra - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE MOTOR HYUNDAI TUCSON.	Hora	EVENTO	1
445	Extremo Dirección/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
446	Guardapolvo Cremallera/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
447	Precap/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
448	Buje Cremallera/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
449	Buje/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
450	Buje/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
451	Bomba D/H/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
452	Columna Dirección/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
453	Deposito Fluido D/H/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
454	Manguera D/H/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
455	Manguera D/H/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
456	Manguera D/H/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
457	Cremallera D/H/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
458	Súper ATF/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
459	Alineación y balanceo - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
460	Materiales Auxiliares/ Según Necesidad - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1

461	Mano de Obra - CAMBIO DE REPUESTO DE DIRECCION HYUNDAI TUCSON.	Hora	EVENTO	1
462	Espejo retrovisor interior - SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE ESPEJO VEHICULAR Y ACCESORIOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
463	Cepillos limpiaparabrisas - SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE ESPEJO VEHICULAR Y ACCESORIOS HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
464	Mano de Obra - SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE ESPEJO VEHICULAR Y ACCESORIOS HYUNDAI TUCSON.	Hora	EVENTO	1
465	Bomba Agua/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
466	Gas Refrigerante - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Kilo	EVENTO	1
467	Agua Refrigerante C/ Aditivo - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Litro	EVENTO	1
468	Ventilador/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
469	Radiador Agua/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
470	Manguera Superior/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
471	Manguera Inferior/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
472	Radiador Aceite/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
473	Polea Tensora/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
474	Polea/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
475	Polea/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1

476	Depósito de Agua Radiador/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
477	Termostato/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
478	Condensador A/C/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
479	Protector Ventilador/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
480	Conjunto Ventilador A/C/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
481	Compresor A/C/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
482	Disco de Compresor A/C/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
483	Bobina Compresor A/C/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
484	Polea Compresor A/C/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
485	Manguera A/C/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
486	Manguera A/C/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
487	Evaporador A/C/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
488	Filtro A/C Habitáculo/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
489	Núcleo Evaporador A/C/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
490	Comando Interruptor A/C/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERANCION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1

491	Actuador/ Cambio - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
492	Valvula Expansora - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
493	Filtro Secador - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
494	Aceite para Compresor - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
495	Materiales Auxiliares/ Según Necesidad - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
496	Mano de Obra - CAMBIO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION Y A.AC. HYUNDAI TUCSON.	Hora	EVENTO	1
497	Reten Piñon Diferencial/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI H-1.	Unidad	EVENTO	1
498	Lts. De Aceite / Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
499	2 Reten Túnel/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
500	2 Reten Túnel/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
501	2 Seguro/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
502	Palier LH/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
503	Palier RH/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
504	Jgo. Engranajes Diferencial/ Cambio -SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
505	Amortiguador Dif./ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1

506	Diferencial Tras./ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
507	2 Ruleman / Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
508	Eje Cardan/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
509	3 Cruceta Cardan/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
510	2 Ruleman / Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
511	2 Tuerca/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
512	Ruleman / Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
513	Ruleman/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
514	Brida/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
515	Reten/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
516	Tuerca Piñón/ Cambio - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
517	Mano de Obra - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIO DE REPUESTO DIFERENCIAL TRASERO HYUNDAI TUCSON.	Hora	EVENTO	1
518	Tanque Combustible/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
519	Limpieza de Tanque - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
520	Bomba Combustible/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1

521	Flotador Combustible/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
522	Pedal Acelerador / Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
523	Filtro Combustible c/ Soporte/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
524	Bomba Inyectora/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
525	Inyector de Combustible/ Cambio - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
526	Materiales Auxiliares/ Según Necesidad - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE HYUNDAI TUCSON.	Unidad	EVENTO	1
527	Mano de Obra - CAMBIO DE REPUESTO Y REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE HYUNDAI TUCSON.	Hora	EVENTO	1

PRECIO TOTAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ESTARÁ A CARGO DEL DPTO. DE TRANSPORTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto, conforme al siguiente detalle:

VEHÍCULOS HYUNDAI (H-1 Y NEW TUCSON)				
N°	MARCA	MODELO	AÑO	CHASIS N°
1	HYUNDAI	NEW TUCSON	2011	KMHJT81VDCU340933
2	HYUNDAI	NEW TUCSON	2017	KMHJ381ADHU207498
3	HYUNDAI	H-1	2012	KMJWA37HACU406147
4	HYUNDAI	H-1	2014	KMJWA37HAEU650802
5	HYUNDAI	H-1	2014	KMJWA37HAEU650347

6	HYUNDAI	H-1	2014	KMJWA37HAEU646452
7	HYUNDAI	H-1	2014	KMJWA37HAEU651537
8	HYUNDAI	H-1	2016	KMJWA37KAGU799855
9	HYUNDAI	H-1	2016	KMJWA37KAGU800278
10	HYUNDAI	H-1	2018	KMJWA37KBJU903658
11	HYUNDAI	H-1	2018	KMJWA37KBJU932246
12	HYUNDAI	H-1	2019	KMJWA37KBKU033006
13	HYUNDAI	H-1	2019	KMJWA37KBKU033006

<u>MONTO MÍNIMO</u>	<i>G. 250.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES).</i>
<u>MONTO MÁXIMO</u>	<i>G. 500.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES).</i>

A. INFORMACIONES GENERALES.

La presente Licitación se realiza a los efectos de contratar un taller mecánico que se encargue del mantenimiento y reparación de los vehículos, que forman parte de la flota del parque automotor propiedad del Consejo de la Magistratura.

B. MODALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- A. EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA enviará los vehículos afectados a este llamado, para su mantenimiento o reparación, al taller que resultare adjudicado; acompañado de una ORDEN DE INSPECCIÓN donde se detallan las posibles fallas mecánicas y/o mantenimiento del vehículo en cuestión.
- B. Luego de una verificación, el Proveedor enviará al CONSEJO DE LA MAGISTRATURA un PRESUPUESTO detallando los trabajos a realizarse con los repuestos originales, accesorios y mano de obra, cuyos costos deberán estar de acuerdo con la oferta adjudicada en este llamado.
- C. Este presupuesto deberá ser remitido en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la Recepción de la Orden de Inspección, y aceptado por la Contratante conforme a las disposiciones administrativas vigentes.
- D. La convocante deberá aprobar el presupuesto antes de iniciar el trabajo, y tomará nota del plazo de entrega del vehículo. La convocante podrá objetar la cantidad de mano de obra que se requiera para llevar a cabo el trabajo en el plazo. Si el Contratista no cumpliere con el plazo de entrega pactado, la convocante aplicará la multa de conformidad a lo establecido en el PBC.
- E. De surgir servicios y/o repuestos que no estén contemplados en la planilla de presupuestos, y que sean necesarios e indispensables para la conclusión de los trabajos solicitados, el Proveedor incluirá los mismos, como presupuesto complementario al trabajo principal, garantizando de esta manera el óptimo funcionamiento del vehículo, previa autorización del ámbito responsable (Departamento de Transporte).
- F. Posteriormente el Consejo de la magistratura emitirá una ORDEN DE SERVICIO, con todas las características esenciales del vehículo.
- G. El plazo para efectuar la reparación es de 10 (diez) días hábiles desde su recepción.

- H. El Prestador del Servicio deberá respetar los términos y condiciones del Contrato utilizando repuestos y accesorios nuevos, originales y apropiados al modelo de vehículo, sumando mano de obra calificada de acuerdo a la envergadura del trabajo.
- A. El Proveedor podrá utilizar el vehículo únicamente para realizar recorridos de prueba en las zonas aledañas al establecimiento, y excepcionalmente en caso de requerirse las pruebas podrán incluirse en un radio de 300 km (ejemplo: desarrollo de motor).
- J. El contratista deberá hacer entrega de los repuestos y accesorios que han sido cambiados, conjuntamente con la entrega del vehículo, al término de la realización del servicio. Para el efecto corroborar los mismo se labrará un Acta de Entrega de Repuestos.

C. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ HACER CONSTAR EN EL PRESUPUESTO AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a. El presupuesto deberá presentarse en el formato legal establecido para este tipo de actos.
- b. Características generales del vehículo tales como, marca, modelo, color, placa, número de kilometraje.
- c. Descripción de los trabajos a realizarse incluidos repuestos originales y mano de obra con los costos correspondientes conforme al monto establecido en el Contrato, objeto de este llamado.

Los vehículos reparados serán retirados por representantes del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Servicios Generales de los Talleres del Oferente adjudicado, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs (Al momento de la recepción de vehículos se deberá suscribir el Acta de Recepción de Vehículos Reparados).

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado, la convocante deberá:

- *Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.*

Abg. Marcelo Garay, Director de Servicios Generales del Consejo de la Magistratura.

- *Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.*

Contar con el servicio de mantenimiento y reparaciones menores de los vehículos de la marca Hyundai del CM-EJ.

- *Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)*

Se trata de un llamado periódico, en éste caso un llamado plurianual 2023-2024-2025.

- *Justificar las especificaciones técnicas establecidas.*

Las especificaciones técnicas se realizaron conforme a las necesidades de la institución.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

NO APLICA.

Plan de entrega de los servicios

En cada solicitud del servicio que realice la convocante, el adjudicado deberá, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, retirar el vehículo del lugar requerido por la convocante a fin de realizar el diagnóstico mecánico. El adjudicado correrá con el costo del traslado de los vehículos hasta el local del taller, servicio de grúa y/o remolque.

Una vez realizado el diagnóstico, deberá remitir el presupuesto (vía fax o correo electrónico) al Dpto. de Transporte de la institución, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles de retirado el vehículo.

Si dicho presupuesto es aprobado, se remitirá la correspondiente Orden de Servicio, la que será cumplida conforme a la siguiente descripción:

VEHÍCULOS HYUNDAI (H-1 Y NEW TUCSON)							
Nº	MARCA	MODELO	AÑO	CHASIS Nº	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	HYUNDAI	NEW TUCSON	2011	KMHJT81VDCU340933	UNIDAD	MARISCAL. ESTIGARRIBIA Nº 420 ESQUINA GENERAL AQUINO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE NO REVISTEN ALTA COMPLEJIDAD: Hasta un máximo de 5 (cinco) días hábiles.
2	HYUNDAI	NEW TUCSON	2017	KMHJ381ADHU207498			
3	HYUNDAI	H-1	2012	KMJWA37HACU406147			
4	HYUNDAI	H-1	2014	KMJWA37HAEU650802			
5	HYUNDAI	H-1	2014	KMJWA37HAEU650347			
6	HYUNDAI	H-1	2014	KMJWA37HAEU646452			
7	HYUNDAI	H-1	2014	KMJWA37HAEU651537			
8	HYUNDAI	H-1	2016	KMJWA37KAGU799855			
						TACUARY Nº 1597 ESQUINA BLAS GARAY DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ALTA COMPLEJIDAD: Hasta un máximo de 20 (veinte) días hábiles.

9	HYUNDAI	H-1	2016	KMJWA37KAGU800278
10	HYUNDAI	H-1	2018	KMJWA37KBJU903658
11	HYUNDAI	H-1	2018	KMJWA37KBJU932246
12	HYUNDAI	H-1	2019	KMJWA37KBKU033006
13	HYUNDAI	H-1	2019	KMJWA37KBKU033006

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **ORDEN DE SERVICIO Y ACTA DE RECEPCIÓN.**

Frecuencia: Según necesidad de la convocante.

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
ACTA DE RECEPCION DE VEHICULOS REPARADOS	ACTA	UN ACTA POR CADA ORDEN DE SERVICIO EMITIDA. <i>(Contrato Abierto, según necesidad de la Convocante).</i> La prestación de los servicios se hará durante la vigencia del contrato plurianual 2023/2024/2025.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

EL ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE PERSONAL (FIP).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del Contrato estará sujeto a reajustes siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) del vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $A = P \times I.I.B.C.P$ A=Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados. P= Precio facturados de los bienes y/o servicios conexos ofertados. I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay. El reajuste solo será aplicado a solicitud del oferente, el cual deberá hacerlo por escrito en la Dirección Administrativa del consejo de la Magistratura, y dará curso si la contratante considere la correspondencia de la solicitud y dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente; y será aplicado únicamente sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones. No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos,

ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

